



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1092

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 27 de enero de 2020, relativo a la adquisición de una acción de la Empresa de Transformación Agraria, SA (TRAGSA) (exp. C4322-2019-1)

El Pleno del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter extraordinario de 27 de enero de 2020, aprobó la adquisición de una acción de la Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP (TRAGSA), con CIF A28476208, de titularidad del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), con CIF Q2821023F, con el objetivo de cumplir lo previsto en el apartado 3 de la disposición adicional 24a de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por importe de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS (8.225 €).

Como consecuencia de lo anterior, el Consejo Insular de Menorca se adhiere a los Estatutos de la Sociedad y considera a la empresa TRAGSA, y a su filial TRAGSATEC, como medios propios personificados y servicios técnicos del Consejo Insular de Menorca.

Maó, 3 de febrero de 2020

Por delegación de la presidenta,

La secretaria

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

